



CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

**MUNICIPALIDAD
CONCEPCIÓN**
Cada día mejor!

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN

REGIÓN : OCTAVA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO DE CERTIFICADO
2008-S-12
FECHA
14.07.2008
ROL S.I.I.
238 - 142 al 218

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
 C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. N° 1875 - 888 del 11.07.2008
 D) El Permiso de Edificación N° 160 de fecha 06.07.2004
 E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° 172 / 7 de fecha 10-08-07 / 14-01-08
 F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de 10-08-07 / 14-01-08 del Reglamento de Copropiedad, a fojas 3021 N° 2027 de fecha 11.06.2008

RESUELVO :

- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo A , el QUE ESTA ubicado en calle/ avenida/ camino COLO COLO N° 660 de 8 pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de INMOBILIARIA E INVERSIONES CASTILLA LTDA. representada por FELIX GONZALEZ GARCIA / FERNANDO GONZALEZ GARCIA / ELENA GARCIA MENCHACA
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria DEL CONDOMINIO
- 3.- Certificar que el CONDOMINIO cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos DEL CONDOMINIO y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.537 y su reglamento.
- 5.- Anotese en el Registro Especial de Esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado
- 6.- PAGO DE DERECHOS (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

ORIGINALS Y CERTIFICADO DE PLANO					
CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	77	2 CUOTAS DE AHORRO CORVI	\$ 1.972	\$	151.844
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	6	1 CUOTA DE AHORRO CORVI	\$ 986	\$	5.916
CONVENIO DE PAGO	Nº	-----	FECHA	-----	1ra. CUOTA
TOTAL A PAGAR					\$ 157.760
GIRO DE INGRESO MUNICIPAL	Nº	3548163	FECHA	14.07.2008	

NOTAS :

- LA "CUOTA MÍNIMA OBLIGATORIA DE ESTACIONAMIENTOS" QUEDÓ ESTABLECIDA EN EL PERMISO DE OBRA NUEVA N° 160 DEL 06.07.2004.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG / RSB / mga.

7-